

CONTRIBUCION GENERAL.

Parroquia de

San

Resto del 1.º tercio del año económico y todo el 2.º que vence en fin de Febrero de 1821.

C-103+32p 47(42)

N.º **461.** El Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad ha hecho la liquidacion de las contribuciones que deben recaer sobre la riqueza perteneciente á esta Capital fuera de sus muros; y para ello ha tenido á la vista el cupo de contribucion general respectivo á cada pueblo de esta Provincia, en el año económico que principió en 1.º de Julio del próximo pasado: la liquidacion de la Contaduría principal, fecha 29 de Noviembre del mismo, y la cuota asignada para pago de dietas de los Sres. Diputados á Cortes, gastos de la Diputacion provincial, de la Secretaría del Gobierno político y de la Junta de Censura.

Por esta liquidacion resulta que del primer tercio del año económico, cumplido en fin de Octubre, se restan á la Hacienda Nacional 19.719 reales 23 mrs.; porque habiéndose hecho las cobranzas en dicho año, segun los tercios del anterior sistema, solamente se exigieron estas hasta fin de Agosto, quedando en descubiertos Setiembre y Octubre; entendiéndose que se ha disfrutado el beneficio de la tercera parte que las Cortes concedieron de baja á los que pagaron dentro del mes de Setiembre. Por lo correspondiente al tercio que principió en Noviembre y ha concluido en fin de Febrero, corresponden des-

pues de tener presente la baja que hicieron las Córtes en la contribucion, 57.842 reales 18 mrs.; y ademas hay que añadir 13.544 reales 23 mrs. de los 54.178 reales 23 mrs. que se asignaron á Granada por gastos de Sres. Diputados y demas que arriba se indican; pues se ha calculado que la riqueza rústica está en proporcion de una cuarta parte con la urbana: estas tres partidas componen 91.106 reales 30 mrs., á los que agregados 2.733 reales 6 mrs. de un tres por ciento, regulado por gastos de oficina y de empleados, componen la cantidad de 93.840 reales 2 mrs. vellon.

El 2.º tercio de la contribucion del año anterior importó 117.420 reales 11 mrs., y ahora que se viene á comprender una mitad mas de tiempo, solamente asciende á los 93.840 reales 2 mrs. vn., lo que permite que el repartimiento de estos seis meses se haga igual al de aquellos cuatro para facilitar la operacion; y la diferencia que hay se descontará del tercio siguiente y último del corriente año económico.

Bajo de estos supuestos le han cabido á V. segun el capital que tiene regulado *J. J. J. J.* los que se servirá poner en poder del Tesorero del Ayuntamiento D. Francisco Javier Gomez, calle del Buen-Suceso, núm. 9, quien dará las correspondientes cartas de pago, y cargarémes con sus números generales ó progresivos, y de ellas se tomará razon por la contaduría de dicho Ayuntamiento á cargo de D. Ramon Andreiro. Esta Corporacion espera del celo de V. que verifique dicho pago dentro de 3.º dia; pues

de lo contrario serán de su cargo los gastos del apremio que sea preciso emplear hasta realizarlo. Se admitirá á V. en cuenta de su cuota lo que hubiese satisfecho por el repartimiento de sueldos de Sres. Diputados, que se principió á exigir en fin de Diciembre próximo. Igualmente se le advierte á V. que del rédito que deba satisfacer á los capitalistas de los censos con que tuviere gravadas sus fincas, podrá descontar el tanto por ciento de la contribucion.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 19 de Mayo
de 1821.

El Alcalde 1.º constitucional,

Francisco de Paula
Martinez.



Sr. Melchor Gimenez Supagador J.
Antonio Ruiz Planeta delo Lobo

de lo contrario serán de su cargo los gastos del
aportamiento que sea preciso cumplir hasta el término de
señalado á V. en cuenta de su cuota lo que ha-
yendo en cuenta por el repartimiento de sueldos de
dichos Diputados, que se principia á exigir en fin de
dicho mes próximo igualmente se le advierte á V. que
del rédito que deba satisfacer á los capitulados de los
censos con que se otorga gravadas sus fincas, podrá des-
contar el tanto por ciento de la contribucion.

En Granada á 10 de Mayo de 1711
de 1311

El Alcalde 1º constitucional

Francisco de Paula

Alcalde



[Faint handwritten text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.]